

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores, y se fuera franco de posta.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de coste.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Leon.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, con fecha 11 del actual me dice de Real orden lo que sigue.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. S. de 25 de Julio último, anunciando la apertura de las escuelas de Aritmética, Geometria y Dibujo, como asimismo la de Agricultura que la Sociedad Económica de Amigos del Pais, ha creado para la instruccion de la Juventud. Enterada S. M., se ha servido prevenirme de V. S. y á aquella corporacion las gracias en su augusto nombre por el celo que en esta ocasion han mostrado. Lo digo á V. S. de Real orden para su conocimiento, satisfaccion y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para que tenga la debida publicidad. Leon 19 de agosto de 1838.—José Eugenio de Rojas.—Joaquin Bernardez, Secretario.

Contaduría y Comision Principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Leon.

Arriendos.—No habiendo tenido efecto en el dia de ayer, por falta de licitadores, el arriendo de los foros y censos que percibia el monasterio de San Pedro de Montes en el partido de la Bañeza, anunciado con fecha 5 del corriente en la cantidad de 1.168 rs. 17 mrs., se abrirá nueva

subasta el dia 2 del próximo setiembre con la rebaja de la cuarta parte en dicho tipo y los licitadores podrán presentarse en la mañana de dicho dia y hora de 10 á 12 á hacer sus posturas que serán admitidas ante el Sr. intendente, contador y comisionado principal del ramo y escribano mayor de rentas bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto. Leon 16 de agosto de 1838.—Fernando de Vargas.—Deogracias Cadorniga.

No habiendo tenido efecto en este dia el arrendamiento del molino harinero que en término de Villomar perteneció al suprimido monasterio de Sandobal los que quieran tomar dicha finca en aparceria concurren á las oficinas de este establecimiento sitas en el palacio episcopal de esta capital en el preciso término de 15 dias contados desde el de la fecha, con las cuales se ajustará y verificará el contrato segun se propusiere mas ventajoso á los intereses del ramo. Leon 15 de agosto de 1838.—Fernando de Vargas.—Deogracias Cadorniga.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Direccion general de aduanas y resguardos.—El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de hacienda con fecha 15 de este mes comunica la Real orden siguiente.—El Sr. ministro de estado en 6 del actual me dirigió la siguiente comunicacion.—El ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa me remite con seq-

pacho de 23 de junio último, copia de una nota que en 11 del mismo le pasó aquel señor ministro de relaciones extrangeras, la cual traducida dice así.—Excmo. é Ilmo. Sr.—En contestacion á la nota que V. E. pasó á este ministerio con fecha 23 de setiembre último con respecto de los derechos que se perciben en la frontera por las caballerías mayores y menores, tengo la honra de decir á V. E. que el Sr. ministro de hacienda me participa que S. M. la Reina conformándose con el dictámen del procurador general de hacienda se ha servido por resolucion de 3 de marzo próximo pasado, determinar que no continúe exigiéndose en las aduanas del reino el pago del derecho de ocho y cuatro cuartos á las caballerías mayores ó menores que los comerciantes españoles introduzcan en Portugal. De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes á las comunicaciones que sobre este particular se han hecho por ese ministerio de su cargo en 16 de enero y 5 de julio de 1837. Y de igual orden de S. M. la Reina Gobernadora lo traslado á V. S. para su conocimiento, y que lo comunique á los intendentes de las provincias limítrofes á Portugal, á fin de que la hagan saber á los empleados en las aduanas fronterizas, y que la anuncien en los respectivos Boletines oficiales para conocimiento del público. La traslado á V. S. para el cumplimiento de lo que S. M. se ha dignado mandar, sirviéndose avisarme el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1838.—José de San Millán.—Sr. intendente de Leon.—Es copia.—Gutierrez.

Nota de las fincas nacionales cuya tasacion y capitalizacion está hecha, y son las siguientes:

	Venta.	Renta.
1. Un quíñon de heredades del convento de monjas Catalinas de esta ciudad, en término de Villaturiel, vale.	11.400	380
2. Otro quíñon en término del lugar de Roderos, del convento de la Concepcion de esta ciudad, vale.	14.080	468
3. Otro quíñon de heredades del convento de las Carbajalas de la misma, en término de Mancilleros de abajo, vale.	8.640	288
4. Otro quíñon de heredades del convento de la Concepcion, en término de Valdesogo		

de abajo, vale.	19.500	650
5. Otro quíñon de heredades perteneciente al Beaterio de Santa Catalina de esta ciudad, en término de Valdesogo de abajo, vale.	9.360	312
6. Otro quíñon de heredades perteneciente al convento de monjas de Carbajal de esta ciudad, en término de Valdesogo de abajo, vale.	6.290	244

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que pidieron la tasacion, Leon 19 de agosto de 1838.—Laureano Gutierrez.

Nota de las fincas nacionales cuya capitalizacion está allanada y se rematarán á la hora de las once de la mañana del dia 30 de setiembre próximo, en la sala de ayuntamiento de esta ciudad; y son á saber:

	Venta.	Renta.
1. Un quíñon de heredades del convento de monjas de Otero de las Dueñas, en término de Venllera, su valor.	1.320	42
2. Otro del mismo convento en dicho pueblo, que vale.	1.290	44
3. Otro quíñon en dicho término y del mismo convento.	2.640	90
4. Otro quíñon en dicho término y de igual procedencia.	4.290	142
5. Otro id. id., vale.	3.600	120
6. Otro id. id., vale.	2.190	72
7. Otro id. id., vale.	1.800	60
8. Otro del mismo convento término de Tapia de la Rivera, vale.	4.380	146
9. Otro id. id., vale.	3.990	132
10. Otro id. id., vale.	2.040	68
11. Otro id. id., vale.	2.640	88
12. Otro id. id., vale.	2.940	100
13. Otro id. id., vale.	3.510	116
14. Otro id. id., vale.	3.900	130
15. Otro id. id., vale.	3.510	116
16. Otro id. id., vale.	1.980	66
17. Otro id. id., vale.	3.780	130
18. Otro id. id., vale.	2.400	80
19. Otro id. id., vale.	3.510	116
20. Otro id. id., vale.	660	22
21. Otro id. id., vale.	2.340	78
22. Otro id. id., vale.	1.200	40

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, Leon y agosto 20 de 1838.—Laureano Gutierrez.

Intendencia de la Provincia de Leon

Del Boletín de ventas de bienes nacionales n.º 447, del lunes 13 de Agosto, se insertan los siguientes:

ANUNCIO n.º 1060.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Toledo están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán los días 27 y 31 del corriente, debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en los referidos días y hora de doce á una, ante los Sres. jueces de primera instancia, y escribanías que se dirán.

Remate del día 27 ante el Sr. D. Francisco Amoros y Lopez, y escribanía de D. Benito Barrio.

Que perteneció al suprimido convento de San Felipe el Real de Madrid.

La mitad de una viña, al sitio de Maldegollada, designada por la comisión agrícola, de cabida 2434 cepas y 55 olivas, sita en término de Illescas: produce en renta 782 rs. y 29 mrs., capitalizada en rs. vn. y mrs. 26095 31

Remate del día 31 ante el Sr. D. Miguel María Duran, y escribanía de D. José Celis Ruiz.

Que perteneció al suprimido convento de San Felipe el Real de Madrid.

La otra mitad de una viña, al sitio de Maldegollada, de cabida 2738 cepas y 43 olivas, sita en término de Illescas: produce en renta 777 rs. y 6 mrs., capitalizada en. 25906 11

ANUNCIO n.º 1061.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Jaen está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará el día 31 del corriente; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia, y escribanía de D. José Celis Ruiz.

Que perteneció á los Maestrazgos.

Un olivar con 494 árboles, titulado Huerta Luis Perez, de cabida 9 fanegas y 6 celemines, sita en Porcuna: produce en renta 900 rs.: fija su arriendo en Carnestolendas de 1840, capitalizado en rs. vn. 300

ANUNCIO n.º 1062.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Huesca están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán los días 26 del corriente y 1 de setiembre próximo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en los referidos días y hora de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia, y escribanías que se dirán.

**Remate del día 28 ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeoseña, y
escribanía de D. José Urruita.**

Que perteneció á las Dominicas de Huesca.

Un campo sito en los términos de esta ciudad, partida de Valfasta, de tegadío compuesto de 86 fanegas de tierra, medida de Aragón: produce en renta 847 rs. vence su arriendo en agosto próximo, tasado en rs. vn. 87520.

**Remate del día 2 de setiembre próximo ante el Sr. D. Manuel Lucéño, y
escribanía de D. Jacinto Rebillo.**

Que perteneció á las monjas de Sigüenza.

Un monte redondo de puro pasto, llamado Cajicorba y Cajal, sito en término de Sariñena, con su balsa y paridera, de cabida 540 cahizadas de tierra, medida de Aragón: produce en renta 4000 rs.: fina su arriendo el 4 de mayo de 1839, tasado en. 466000

ANUNCIO n.º 1063.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Cádiz están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán los días 28 y 31 del corriente; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en los referidos días y hora doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia, y escribanías que se dirán.

**Remate del día 23 ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeoseña, y
escribanía de D. José Urruita.**

Que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Gibraltar.

Un cortijo llamado Benalife, en el punto del Campamento, de cabida 50 fanegas de tierra de primera clase, 70 id. de segunda y 80 id. de tercera, inútiles, sito en término de S. Roque: tiene de carga un censo de 12 rs. de rédito anual: fina su arriendo el 29 de Setiembre de este año: produce en renta 2868 rs. capitalizado en rs. vn. 86060

**Remate del día 31 ante el Sr. D. Miguel María Durán, y escribanía de
D. José Celis Ruiz.**

Que perteneció á las monjas Victorias de Jerez.

Una casa n.º 87, en la calle de la Justicia, en estado de última vida, sita en Jerez produce en renta 4200 rs.: fina su arriendo el 24 de junio de cada año, capitalizada en 27000

á Sto. Domingo de id.

Otra id., n.º 357, en la calle de Galban, en el mismo estado, sita en Jerez: produce en renta 4277 rs. fina su arriendo como la anterior, tasada en. 28744

Y se inserta en el Boletín oficial para su publicidad. Leon 23 de Agosto de 1838. — *Laureano Gutiérrez.*

IMPRESA DE LOPETED